



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No.3.

Radicación n.º 113476

Bogotá, D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMON**, en contra del Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Unidad de Administración Judicial- y la Universidad Nacional de Colombia, se ordena:

Primero. Entérese a los demandados y **vincúlese** a los participantes del concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial -Convocatoria 27-.

Segundo. Córrese traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

Tercero. Solicítese a los accionados que informen el porqué de la mora en la emisión del cronograma que regirá las etapas subsiguientes de la Convocatoria 27, conforme a las pretensiones de la actora.

Cuarto. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase


EYDER PATIÑO CABRERA

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria